

**La importancia de la elección de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE):**

**Elementos indispensables del perfil del magistrado idóneo**

El Movimiento Pro Justicia ha demandado que el proceso para la elección de Magistrados al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para el periodo 2014 – 2020 se rija por los principios de transparencia, excelencia profesional, objetividad y publicidad, a fin de garantizar su independencia y autonomía.

Ante esta situación, el MPJ ha presentado una propuesta del perfil de idoneidad para los Magistrados del TSE, el cual se denomina en un conjunto de cualidades mínimas que debe poseer un magistrados de ese organismo de modo que pueda satisfacer las exigencias de la sociedad, de la dinámica interna institucional y de la función electoral.

Las calidades que se requieren para ser Magistrados del TSE que por designación legal son las mismas que requieren para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se establecen a partir de los artículos 207 y 216 de la Constitución Política de la Republica, los cuales son:

* Ser guatemalteco de origen:
* De reconocida honorabilidad;
* Estar en el goce de sus derechos ciudadanos;
* Ser abogado Colegiado activo;
* Ser mayor de 40 años;
* Haber desempeñado un período completo como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad o;
* Haber ejercido la profesión de Abogados por más de 10 años.

**Ético:**

Además de los requisitos legales, es de suma importancia que los integrantes de la Comisión de Postulación para candidatos a magistrados del TSE como los diputados al Congreso de la República, deben actuar a principios éticos. Por lo que el MPJ sugiere una lista de cualidades necesarias que definen un patrón de comportamiento esperado en un Magistrado del TSE.

**Honestidad**: expresada en la actitud de educar con el ejemplo, tanto en el accionar personal como en el ejercicio de la función pública electoral, de manera que el Magistrado aumente su autoridad y sea difusor de los valores constitucionales.

**Integridad moral:** la conducta del Magistrado del TSE debe ser consistente en todos los ámbitos de su vida, eso es, en lo institucional, profesional, familiar y personal.

**Independencia:** expresada en la actitud de la no sujeción en el ejercicio de las funciones a las autoridades y organismos públicos integrantes de los otros poderes del Estado. Sin independencia, el Magistrado del TSE podría rendirse irremediablemente ante los poderes y vulnera el principio de soberanía de la voluntad popular, supeditándose a intereses ajenos.

**Imparcialidad:** el magistrado debe conservar su condición de autoridad neutral frente a los intereses que pugna en una contienda electoral determinada.

**Dominancia:** el magistrado debe actuar con dignidad, sin dejarse avasallar por los litigantes, Fiscales de los Partidos Políticos, Secretario General de los mismos y otras personas. Debe ser consciente de la autoridad de la cual está investido.

**Equilibrio y ponderación**: el magistrado debe entender y estudiar con detenimiento los antecedentes proporcionados antes de adoptar una posición y emitir una resolución.

**Firmeza y flexibilidad:** el magistrado debe encontrar la relación en cada caso propuesto, entre estas dos conductas aparentemente contradictorias; sin confundir la firmeza con la rigidez.

**Académicos y profesional:**

En cuanto a educación superior, debe preferirse a los aspirantes que demuestren fehacientemente haberse graduado de una Maestría o Doctorado en Derecho Electoral o una Maestría o Doctorado en Derecho Constitucional con énfasis en Derecho Electoral, en universidades reconocidas y acreditadas internacionalmente.

También debe tomarse en cuenta los candidatos que demuestren haberse graduado de una Maestría o Doctorado en Administración Pública o Derecho Administrativo, Derecho Penal y Procesal Penal.

**Competencias:**

**Excelencia profesional:** el magistrado del TSE debe conocer profundamente las instituciones jurídicas y procesales del área de especialidad de la materia electoral y constitucional.

**Defensa de los Derechos Constitucionales**: el magistrado debe ser experto conocedor de los derechos y garantías constitucionales que protegen los derechos básicos de las personas y buscar promoción.

**Reelección:**

En materia de reelección, El Movimiento Pro Justicia considera importante que si algún Magistrado en funciones del TSE pretende volver a ocupar el alto cargo para el que fue electo, o la Comisión Postuladora tiene la intención de postularlo ante el Pleno del Congreso de la República, el desempeño de la persona interesada debe ser sometido a las evaluaciones mencionadas. Para llevar esto a cabo, la Comisión deberá crear instrumentos y criterios específicos.

Asimismo, el Movimiento Pro Justicia estima que quienes sean electos magistrados del TSE tendrán sobre si mismos la gran tarea de garantizar el respeto al régimen electoral y deberán velar por una sana democracia participativa dentro del Estado que fundamenta su actuar político en un estado de Derecho, por lo que el perfil del Magistrado debe cumplir tan altos requisitos como los ya enumerados anteriormente.